



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

EXCERTE

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

Oficio núm. 7.2.201.- 2261/2019

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2019

4194

C. Roxana López Aguilar

Representante legal de Agglo Shipping Company, SA de CV

Calle Parque Industrial, Lt. 9, Sub Lote 16 (S-C), Col. Parque Industrial Francisco y Madero, CP. 30830, Tapachula, Chiapas.

Me refiero a su escrito de fecha 7 de octubre de 2019, mediante el cual solicita que en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/035/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, a la **C. Roxana López Aguilar**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa Agglo Shipping Company, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en Puerto, Chiapas, Chiapas.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

SÉPTIMA.- "La Autorizada", como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:

- a) Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como **Agente Naviero Consignatario de Buques** aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y
- b) Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, a la **C. Roxana López Aguilar**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar



2019



COMUNICACIONES

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS
Y MARINA
MERCANTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE
LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

a la empresa Agglo Shipping Company, SA de CV, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en Puerto Chiapas, Chiapas.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto en Puerto Chiapas, Chiapas, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa Agglo Shipping Company, SA de CV, señala contar con oficinas en Puerto Chiapas, Chiapas, ubicadas en:

Calle Parque Industrial, Lt. 9, Sub Lote 16 (S-C), Col. Parque Industrial Francisco y Madero, CP. 30830, Tapachula, Chiapas.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Atentamente


Lic. Alvaro Guadarrama Mejía
Director de Registro y Programas



- Cep.- Lic. Diana Guadalupe Fuentes Rosales.-** Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Puerto Chiapas, Chis.- Unidad Auxiliar Tapachula del Centro SCT Chiapas Ubicada en Cuarta Avenida Sur, Profundación s/n, carretera a Puerto Chiapas C.P. 30790, Municipio Tapachula Chis.
- Cap. Alt.- Oscar Miguel Ochoa Górena.-** Capitán de Puerto en Puerto Chiapas, Chiapas.- Calzada Escollera S/N, C.P. 30830, Municipio de Tapachula, Chiapas.

ACHS *mfqj*
EXP. ANG 040/2019

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Plaza F, Colonia Tlacopac,
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 3300
www.gob.mx/sct



2019